



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Independencia, 16 de diciembre de 2022

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2022-P-CSJLIMANORTE-PJ**

**VISTO:**

El Oficio Nro. 899-2022-GAD-CSJLIMANORTE-PJ remitido por la Gerente de Administración Distrital, María Liliana De Los Ríos Vega de fecha 16 de diciembre del 2022; la Resolución Administrativa Nro. 1400-2022-P-CSJLIMANORTE-PJ de fecha 18 de octubre del 2022; y,

**CONSIDERANDO:**

**Primero.-** Por Resolución Administrativa Nro. 1400-2022-P-CSJLIMANORTE-PJ, se reprogramó el fraccionamiento y goce del periodo vacacional a la Gerente de Administración Distrital y Jefa de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Lic. María Liliana De Los Ríos Vega, del 19 al 25 de diciembre del 2022 (7 días), entre otros; disponiendo las encargaturas de los órganos administrativos a su cargo, por necesidad de servicio.

**Segundo.-** Por documento que antecede, la funcionaria solicita suspender las vacaciones otorgadas por del 19 al 25 de diciembre del 2022, señalando la necesidad de servicio al encontrarse con la ejecución del cumplimiento del Inventario Judicial 2023-I y, en cierre de año en esta Corte Superior de Justicia, así como de todos sus órganos de línea, lo cual merece una atención especial y compromiso de todos los involucrados..

**Tercero.-** Al respecto, teniendo en cuenta lo dispuesto en el D.S. Nro. 013-2019-PCM – Reglamento del D. Leg. Nro. 1405, en su artículo 5° establece que: "(...) El descanso vacacional puede ser suspendido en casos excepcionales por necesidad de servicio o emergencia institucional (...)".

**Cuarto.-** En este contexto normativo, atendiendo al pedido de suspensión solicitado por la funcionaria, por los motivos expuestos; resulta necesario dejar sin efecto la programación de vacaciones otorgada del 19 al 25 de diciembre del 2022 (7 días), conforme a lo solicitado por la recurrente, en atención a la necesidad de servicio y especial atención de los órganos administrativos donde viene prestando servicios.

Por lo expuesto, en virtud de lo dispuesto en los incisos 3), 4) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Presidencia,

**RESUELVE:**

**Artículo Primero: SUSPENDER** el fraccionamiento y goce de las vacaciones autorizadas a la Gerente de Administración Distrital, **María Liliana DE LOS RÍOS VEGA** otorgado por Resolución Administrativa Nro. 1400-2022-P-CSJLIMANORTE-PJ en el extremo del periodo del **19 al 25 de diciembre del 2022** (7 días).

**Artículo Segundo: DEJAR SIN EFECTO** las encargaturas dispuestas por los artículos Segundo y Tercero de la Resolución Administrativa Nro. 1400-2022-P-CSJLIMANORTE-PJ en el extremo del periodo del **19 al 25 de diciembre del 2022** (7 días), subsistiendo el periodo del 02 al 09 de noviembre del 2022 (8 días).

**Artículo Tercero: CUMPLA** la Coordinadora de Personal, en el plazo de tres (03) días de notificada con la presente, en actualizar el sistema de récord vacacional de la funcionaria, quién mediante la presente resolución administrativa se está suspendiendo de sus vacaciones ya programadas, debiendo cotejar con las resoluciones administrativas de





## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

Presidencia de concesión de periodos vacacionales que obran en su área, todo ello bajo responsabilidad funcional y administrativa.

**Artículo Cuarto: PONER** a conocimiento la presente resolución a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Administración y Finanzas, Coordinación de Planes y Presupuesto, Coordinación de Personal y de los interesados, para los fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento Firmado Digitalmente

---

**Carmen María López Vásquez**  
Presidenta  
Corte Superior de Justicia de Lima Norte

CLV/ehb

